



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 22 de junio del 2023

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 011-2023, de fecha 22 de junio del 2023, se trató el segundo punto de agenda: “Designar al encargado del Registro de Información del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG-PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG”.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 establece que: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, en el artículo 15° de la misma Ley se establece como atribución del Consejo Regional: a) "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su literal o), establece que son atribuciones del Gobernador Regional Promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los Acuerdos de Consejo Regional.

Que, por otro lado, el artículo 39° de la ley ut supra, señala lo que a la letra dice: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a fin de transparentar y cautelar los recursos a ser asignados a los consejeros regionales para el fortalecimiento de la función de fiscalización, la Primera Disposición Complementaria de Ley N° 31433, encarga a la Contraloría



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

General de la República, establecer el procedimiento para la presentación de un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que los consejeros regionales están obligados a presentar;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 260-2022-CG, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Directiva de Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", con la finalidad de que las autoridades, funcionarios y servidores públicos que se encuentren bajo el alcance de dicha directiva, efectúen las actividades relacionadas con el balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización;

Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, respecto de la designación del Encargado del Registro de Información, señala que corresponde al Consejo Regional designar mediante documento formal, al Encargado del Registro de Información dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un periodo anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no se haya designado su reemplazo, hasta que el Consejo Regional que lo designó, culmine su gestión;

Que, mediante el Oficio N° 418-2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 08 de junio del 2023, el Gerente General Regional solicita al Consejo Regional de Tumbes designe al profesional encargado del Registro de la información Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización;

Que, con el Oficio N° 434-2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 19 de junio del 2023, el Gerente General Regional reitero al Consejo Regional de Tumbes la designación del profesional encargado del Registro de la información Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, en el debate del segundo punto de agenda relacionado a la designación del encargado del Registro de Información del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG-PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, el Consejero Regional Ing. Diego Alemán Ramírez manifestó que sobre el balance se tiene que ver si ya todo está presupuestado y aprobado vergonzosamente por un ex Consejo Regional que bajo la cabeza y se dejó atropellar, también indico que esta Ley N° 31433, Ley que Fortalece el Ejercicio de su Función Fiscalizadora a los Consejos Regionales, fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de marzo del 2022, sin embargo no exigieron en su momento que se les de el presupuesto que realmente necesita el Consejo Regional de acuerdo a Ley;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el desarrollo de la misma Sesión, el Consejero Regional Romario Rai Prescott Núñez propuso al Lic. Adm. Marcos Junior Romero Preciado - servidor CAS del Consejo Regional de Tumbes, para que sea encargado del Registro de Información del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, lo mismo, que fue aprobado por el Pleno del Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al profesional **Mg. Lic. Adm. MARCOS JUNIOR ROMERO PRECIADO** - servidor CAS del Consejo Regional, como encargado del Registro de Información del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SEÑALAR que el Encargado del Registro de Información designado conforme el artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, cumplirá con las funciones y demás actividades en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR cuenta a la Contraloría General de la Republica sobre la **OMISIÓN** a la incorporación de los Recursos Presupuestales que le corresponden al Consejo Regional de acuerdo a la **PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL** (Recursos para Fortalecer la Función de Fiscalización de Consejos Municipales y Consejos Regionales) de la Ley N° 31433.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR al señor Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, la designación acordada por el Pleno del Consejo Regional, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

	
SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	1524831
EXP.	1297409

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL